

Lic. Pascual Alberto Orozco Garibay
Notario Público 193



ESC. **41,247**

FECHA **09 DE DICIEMBRE DEL 2016**

LA CONSTITUCIÓN DE JVP LOGISTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

- - - - - - - - - - - - - VOLUMEN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES - - - - - - - -- -

- - - (41,247) CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. - - -- -

- - - En la Ciudad de México, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, Yo, Licenciado PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, Notario Público Número Ciento Noventa y Tres del Distrito Federal, hago constar: EL CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que bajo la denominación de **JVP LOGISTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** formalizan los señores MARIO GALVAN CASTILLO y JOVANA VANESSA ROJAS ACUÑA, mismo que consigno conforme al antecedente y estatutos siguientes: - - - - - - - - - - - - -- -

= = = = = = = = = = = = = = = A N T E C E D E N T E =

= = = = ÚNICO.- Yo, el Notario doy fe tener a la vista el permiso expedido por la Secretaría de Economía, mismo documento que agrego al apéndice de esta escritura con la letra ***"A"*** y copia a los testimonios que de la misma expida.- - - - -

= = = = = == = = = = = = = = = E S T A T U T O S = = = = = = = = = = = = = = = = = -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - ESTATUTOS SOCIALES -

- - CAPITULO I.- DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN.- -

- - - ARTÍCULO PRIMERO.- La sociedad se denomina **JVP LOGISTICA,** denominación que ira seguida de las palabras **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura, S. DE R.L. DE C.V.-- -**

- - - ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad es: - - - - - - - - - - - -- -- - -

A) La prestación directa de todo tipo de servicios, que no se encuentren restringidos por la Ley de Inversión Extranjera y las disposiciones legales aplicables, incluyendo, sin limitación, servicios de transporte terrestre y aéreo nacional e internacional de pasajeros y de carga, logística, mensajería, seguridad, transporte de valores, asistencia técnica, personal, consultoría, administración, contabilidad, comercialización y de asesoría a personas físicas y compañías industriales, mercantiles o de servicios ya sea en México o en el extranjero, conforme a las disposiciones legales aplicables. -- -

B) La prestación y recepción de todo tipo de servicios administrativos de soporte y

asistencia, recursos humanos, asesoría financiera, consultoría, mercadotecnia, publicidad y servicios de desarrollo comercial, así como la prestación de cualquier servicio permitido por la ley que no se encuentre restringido para la inversión extranjera, de conformidad con las leyes mexicanas. ---------- ---

C) La adquisición, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, almacenamiento y distribución de todo tipo de bienes y mercancías relacionados con los objetos de la sociedad. ---------- ---

D) El establecimiento de plantas, bodegas, oficinas, tiendas y otros locales necesarios para la realización de los objetos de la sociedad. ---------- ---

E) Establecer sucursales y subsidiarias en la República Mexicana o en el extranjero.

F) La emisión, aceptación, endoso, suscripción y en general la negociación de toda clase de títulos de crédito con o sin garantía real. ---------- ---

G) La adquisición, suscripción, tenencia y enajenación bajo cualquier título legal, de acciones, valores o partes sociales de todo tipo de sociedades o empresas y la participación en toda clase de negocios, tanto en el país como en el extranjero.---

H) La obtención, utilización o enajenación bajo cualquier título, de toda clase de concesiones, permisos, licencias, franquicias y autorizaciones de patentes, marcas o nombres comerciales, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor, denominaciones de origen, tecnología, asistencia técnica o cualquier otro derecho sobre los mismos, ya sean propiedad de personas físicas y/o morales mexicanas y/o extranjeras, que sean necesarios o convenientes para el objeto social de la sociedad, así como realizar todo tipo de actividades de transferencia de tecnología. ---------- ---

I) La representación en calidad de agente, mediador, comisionista, factor, consignatario, representante legal o mandatario a toda clase de personas físicas o morales dedicadas a cualquier actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero. ---------- ---

J) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, cédulas y otros títulos de crédito, con la participación de las instituciones que en cada caso sean requeridas de acuerdo con la ley aplicable. ---------- ---

K) El otorgamiento de avales, fianzas y garantía por obligaciones de terceros, inclusive como deudor solidario o mancomunado. -

L) Participar en todo tipo de concursos y/o licitaciones que convoquen sin excepción todas y cada una de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, creadas o por crear, así como aquellas que convocaren empresas privadas o cualquier otra clase de entidad u organismo público o privado ya sea persona física o moral. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

proporción a sus partes sociales, preferencia para suscribir las nuevamente emitidas, por un plazo de QUINCE días, terminado dicho plazo sin haberse ejercido el derecho se perderá.- - - -

- - - ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Las Asambleas tendrán las facultades señaladas en el articulo setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero se resolverán en Extraordinarias: - - -

- - - De manera enunciativa y no limitativa se mencionan: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo;

- - - B).- Para transigir; -

- - - C).- Para comprometer en árbitros; -

- - - D).- Para absolver y articular posiciones; -

- - - E).- Para recusar; -

- - - F).- Para hacer cesión de bienes y derechos; -

- - - G).- Para recibir pagos; -

- - - H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- -

- - - Este mandato se ejercitara ante particulares y ante toda clase de Autoridades Administrativas y Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local, y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales y Federales, Autoridades del Trabajo y Tribunales Administrativos; -

- - - II.- Poder en materia laboral con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos SEGUNDO y OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, fracción uno y cuarto (romano) de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones uno, dos y tres (romanos) de los artículos SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS y OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO de la mencionada Ley. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - VII.- Para otorgar poderes generales y especiales, y para revocar unos y otros.

- - - VIII.- Poder para actos de administración y representación en materia laboral, para que como representante legal de la Sociedad, expresamente facultado para representar a ésta pueda actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales estén celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia llevarán la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la mencionada Ley y también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera (romano) de la Ley Federal del Trabajo; podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos de los artículos setecientos ochenta y cinco setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para absolver y articular posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilios para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos sesenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, y podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracción primera y sexta (romano), ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta de la citada Ley; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro; asimismo se confieren igualmente facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de acciones, para negociar y suscribir

convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa en calidad de Gerentes respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten cualesquiera autoridades. - - -- -- -

- - - IX.- De igual forma el Gerente o los Gerentes queda expresamente facultado para comparecer en nombre de la sociedad a toda clase de concursos y licitaciones publicas o privadas, ante la Administración Publica Federal, Local o Municipal, pudiendo en todo caso comparecer en todas las etapas de las mismas, particularmente en las aperturas técnicas, económicas y de fallo, firmando y recibiendo toda clase de documentos, por lo que en su caso gozara de las mas amplias facultades para el debido cumplimiento de su mandato. - -- -- -- -- -- -- -- -

- - - Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea pueda limitarlas, ampliarlas o revocar las. - - -

como mínimo para formar el fondo de reserva legal, hasta que importe la quinta parte del capital social. Este deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.- -

- - - **CAPITULO VII. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas que prevé el capitulo décimo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la Asamblea que decreta la disolución, nombrara uno o mas liquidadores que por arreglo a la citada Ley practiquen la liquidación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asamblea General Ordinaria de Socios para tomar los siguientes acuerdos: - -- -- - - - - a).- Los comparecientes acuerdan confiar la Administración de la Sociedad a un **Gerente General**, designando para tal efecto al señor **MARIO GALVAN CASTILLO**, quien al efecto gozará de todas y cada una las facultades a que se refiere el CAPITULO CUARTO, relativo a la administración especialmente las consignadas en el artículo DÉCIMO TERCERO de estos estatutos sociales. - -- - - - Asimismo se le faculta para ejercer **ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL,** en los términos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos fracción primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres y ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo. - - - -

federativas y/o cualquier sistema de recaudación municipal o estatal y lo relacionado con el despacho aduanero, régimen aduanero, así como todo tipo de gestiones y trámites ante Aduanas, gozando para ello del cúmulo de facultades necesarias, para el debido cumplimiento del presente mandato. -

- - - **CUARTO**.- Designar como **Apoderada General** de la sociedad a la señora **JOVANA VANESSA ROJAS ACUÑA** quien al efecto gozará de todas y cada una las facultades a que se refiere el CAPITULO CUARTO, relativo a la administración especialmente las consignadas en el artículo DÉCIMO TERCERO de estos estatutos sociales. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluyendo todos sus Órganos Desconcentrados, Sistema de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y de todas las entidades federativas y/o cualquier sistema de recaudación municipal o estatal y lo relacionado con el despacho aduanero, régimen aduanero, así como todo tipo de gestiones y trámites ante Aduanas, gozando para ello del cumulo de facultades necesarias, para el debido cumplimiento del presente mandato. -

- - - **QUINTO.-** Nombran como **Comisari**o al señor **ALEXIS OSVALDO SÁNCHEZ GUERRERO**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

= = = V.- Que por sus generales las comparecientes me manifestaron ser: - - - - -

- - - **JOVANA VANESSA ROJAS ACUÑA**. -

- - - Mexicana por nacimiento, originaria de Culiacán, Estado de Sinaloa, lugar donde nació el día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, casada, empresaria, con domicilio en Cerrada de Psicología número uno, Colonia Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, código postal cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis, Estado de México, de paso por esta ciudad y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin haberlo justificado. - - - - - - - - - - - - -

- - - SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ROAJ SETENTA Y NUEVE, ONCE, VEINTINUEVE, CUATRO, A, NUEVE. - - -

- - - SU CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN: -

- - - ROAJ SETENTA Y NUEVE, ONCE, VEINTINUEVE,MSLJCV CERO TRES.- - -

- - - **MARIO GALVAN CASTILLO**. -

- - - Mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, lugar donde nació el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, casado, empresario, con domicilio en Cerrada de Psicología número uno, Colonia Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, código postal cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis, Estado de México, de paso por esta ciudad y al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin haberlo justificado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - GACM SETENTA Y NUEVE, DOCE, VEINTISIETE, U U SIETE. - - - - - - - - - -

- - - SU CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN: -

- - - GACM SETENTA Y NUEVE, DOCE, VEINTISIETE, HDFLSR CERO SEIS. - - -

= = = VI.- Que hice saber a las comparecientes que tienen derecho a leer el presente instrumento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

conformidad y lo firman. - - -

---ES **PRIMER TESTIMONIO** QUE EXPIDO EN QUINCE PÁGINAS ÚTILES PARA Y POR SOLICITUD DE **JVP LOGISTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** A TÍTULO DE ESCRITURA **CONSTITUTIVA**, HACIENDO CONSTAR QUE ES **PRIMERO** EN SU ORDEN QUE SE EXPIDE PARA ESTA EMPRESA. CIUDAD DE MEXICO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.----------

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)
A201610211106531189

Resolución

En atención a la reserva realizada por Pascual Alberto Orozco Garibay, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JVP LOGÍSTICA. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

LIC. PASCUAL A. ORTIZ GARIBAY
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 198 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán ~~constar en el instrumento mediante~~ el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Cadena Original Secretaría de Economía: fpUmGzsRasfDXSUFA5uKYLDovls=
Sello Secretaría de Economía:
40c67479e20560a7d7b2fd2e30fcff24de16195036852b641cf95b6097c14663a41412fe783b4b85fa23336923d3bf802a3d6a04303cb4c7269e6702793b328d0a342c17c01800559161ff5c2769258f84aa3c7273d5cf29607523419d3d58717f81fce309df131b58d0647555c010a3ca3bbb602861e4c31d5cfd97c36605d9
Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon
Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20161021110732.784Z|Digestion:9uVRi1XTd+Sn3q9Eqp9MydT4YvY=

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

Antecedentes

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: NmSi/9qWfoNb7KS9Rn+WWDMcvH8=
Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:
8e33009f33b39f567816ac997832121439e56781fdf1a820ae31d6ed12b60b97a9ccff192a8924a54c1235440e8e676c5
766402be434b00f5c97096d10a4a422e7eae9879d1bfae02ffadc2a9201e84c11921337aa7ed7a86b82a9d76e48a40e0
36b3504fc9306ddfdec1e194dc0e2da15ad68066ece991e6a96b6da46196115bac89388b95556b4bff61b1f499a880bd
3cdd0c1345b0962029c8b574bfdbefe273411509faf7c7696d55a0f803261cdb7e1df5cdc68b1428ef93fc8a53465281ac
6b06bd6de97f3880e424506fbcf68fa5086c5814af3901d5f1a1c2fa54dbeebcfa18e747fbf2878a55505d347a32a40c087
c944758497765679f2bec68b26
Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:
27510619055773448318706676679248723771787478405O-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9,
EMAILADDRESS=cardiazmiranda@gmail.com, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA,
OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ
MIRANDA
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20161020181427.238Z|Digestion:ZmPcoSXWvBw0f+T4ykILUu+TghE=

RESERVA
Cadena Original de la persona solicitante: ToQ4haW4+Q1klnQf8GzI71J0hW0=
Sello de la persona solicitante:
mYA2U7byHvsIcbePDospwwubi76LX2E23BT78FAHSOSM/11INLRUQsdVovgfNEvx63mFQP8fv4LA
LE3S95OF5DaQ4DilbXT0C1n1ayZBxVAfKV9vBnLFzJs95xbGY+9ZhAk5ah/luMYOk0j+1CBnxhUl
M89Cnd9qBHq6Ci2QpgODuu+O5DXdu1nKb95KHFEhabfCE3UGVv5QtWkWt1vUQAsxsz7AX6+2jZPe
LJjYL6OCqH2IIqCVH5clBogb6Vesob7RIKzOJjBwRhIFzacqpxiZ56i5R0SfM/Q4CACU30RbTJru
S9ywXPVZm4e6YkovFjNVU291ssWGrD2NW1/40w==
Certificado de la persona solicitante: 27510619055773448318706676681093257993152267704 1-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=OOGP560301HDFRRS03, OID.2.5.4.45=OOGP5603012I3,
EMAILADDRESS=confiscal@prodigy.net.mx, C=MX, O=PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY,
OID.2.5.4.41=PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, CN=PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY
Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE
ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20161021110733.533Z|Digestion:KLRti6DGGrV0TkJ8c0AvXilfCjM=

Aguascalientes

La Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos solicita a las autoridades competentes que permitan al titular de este pasaporte de nacionalidad mexicana su libre paso sin retraso u obstáculo alguno y, dado el caso, le otorguen toda la asistencia y protección posibles.

The Ministry of Foreign Affairs of the United Mexican States hereby requests all competent authorities to permit the holder of this passport, a Mexican national, free transit without delay or hindrance and in case of need to give him all lawful aid and protection.

Le Ministère des Affaires Étrangères des États-Unis du Mexique prie les autorités compétentes de bien vouloir laisser passer librement et sans encuve le titulaire du présent passeport, de nationalité mexicaine, et de lui prêter toute aide et assistance possibles.

LIC. PASCUAL A. OROZCO GARIBAY
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
199 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

PASAPORTE Passport / Passeport

Estados Unidos Mexicanos



Tipo Type/ Catégorie: P

Clave del país de expedición Issuing state code/ Code du pays émetteur: MEX

Pasaporte No. Passport No. / No. du Passeport: G01770804

Apellidos / Surname/ Nom: GALVAN CASTILLO

Nombres / Given names/ Prénoms: MARIO

Nacionalidad / Nationality/ Nationalité: MEXICANA

Observaciones / Remarks/ Observations

Fecha de nacimiento / Date of birth/ Date de naissance: 27 12 1979

CURP / Personal No./ No. personnel: GACM791227HDFLSR06

Sexo / Sex/ Sexe: M

Lugar de nacimiento / Place of birth/ Lieu de naissance: MEXICO, D.F.

Fecha de expedición / Issue date/ Date de délivrance: 17 09 2008

Autoridad / Authority/ Autorité: TLATELOLCO

Fecha de caducidad / Expiry date/ Date d'expiration: 17 09 2018

Firma del titular
Holder's signature/ Signature du titulaire

P<MEXGALVAN<CASTILLO<<MARIO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

G017708043MEX7912274M1809174<<<<<<<<<<<<<<08

En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia o protección del gobierno mexicano, se recomienda que acuda a la representación diplomática o consular mexicana más cercana.

EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFICAR A /
IN CASE OF AN EMERGENCY PLEASE NOTIFY /
EN CAS D'URGENCE, PRIÈRE DE NOTIFIER À:

Nombre: _____

Dirección: _____

Entidad Federativa: _____

C.P. _____ Teléfono: _____

DOMICILIO DEL TITULAR / HOLDER'S ADDRESS
ADRESSE DU TITULAIRE

Dirección: _____

Entidad Federativa: _____

C.P. _____ Teléfono: _____

ESTE PASAPORTE ES VÁLIDO PARA TODOS LOS PAÍSES
THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASSEPORT EST VALABLE POUR TOUS LES PAYS

PASAPORTE *Passport/ Passaport*

03019666

Estados Unidos Mexicanos

Tipo *Type/ Catégorie* P

Clave del país de expedición *Issuing state code/ Code du pays émetteur* MEX

Pasaporte No. *Passport No./ No. du Passeport* G21560368

Apellidos / *Surname/ Nom*
ROJAS ACUÑA

Nombres / *Given names/ Prénoms*
JOVANA VANESSA

Nacionalidad / *Nationality/ Nationalité*
MEXICANA

Observaciones / *Remarks/ Observations*

Fecha de nacimiento / *Date of birth/ Date de naissance*
29 11 1979

CURP / *Personal No./ No. personnel*
ROAJ791129MSLJCV03

Sexo / *Sex/ Sexe*
F

Lugar de nacimiento / *Place of birth/ Lieu de naissance*
SINALOA

Fecha de expedición / *Issue date/ Date de délivrance*
13 07 2016

Fecha de caducidad / *Expiry date/ Date d'expiration*
13 07 2019

Firma del titular / *Holder's signature/ Signature du titulaire*
Vanessa Rojas A.

Autoridad / *Authority/ Autorité*
MIGUEL HIDALGO II

P<MEXROJAS<ACUNA<<JOVANA<VANESSA<<<<<<<<<<<<

G215603689MEX7911299F1907139<<<<<<<<<<<<<<00

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

COM 3 TA 2/03

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Boleta ingreso de inscripción

20160010937000LZ
Número Único de Documento

BOLETA DE INGRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social	Antecedente físico
	JVP LOGISTICA S. DE R.L. DE C.V.	

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante	Modalidad
201600109370	12/12/2016 02:38:12 T.CENTRO	GERARDO OROZCO GARIBAY	Ventanilla

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo documento
41247	Escritura

QUIEN LO EXPIDIÓ

Fedatario / Autoridad	Tipo fedatario	Adscripción
Pascual Alberto Orozco Garibay	Notario Publico	Ciudad de México - Azcapotzalco

ACTOS SOLICITADOS PARA INSCRIPCIÓN

FME	Forma precodificada	Nombre acto	Fecha ingreso
	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	12/12/2016 02:38:12 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Importe a pagar	Importe pagado	Fecha
$1,592.00	$2,324.00	12/12/2016 02:38:11 T.CENTRO

Detalle de pago

Importe	Fecha de pago	Línea de captura
$2,324.00	09/12/2016 12:00:00 T.CENTRO	9390020015419H67H5K7

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20161212203812.2359Z

HjsXfu8wMBavQuK2x8Pj9PE8cupDc3X+ZyYe/NHPurvZRwdc7V9zTwBSZ4O/yknVseer56ChCQZ3Fuyrb/YpQJuptt8C+hzw4zFMZvo7DHcasWGPjpeBdXbXHbBZi/TeHbbwHcqcGXk6ZQ9fgkz30YJ4VnkV9ay1yKH33FkchpGMipT4zRXNGAVrz6FWofO9RBHgeLBaPj67EBBdB5+6p3k+dWrRCy9iuZOvVWrt+VgTU0P/fdymzdqiLMCSUrSOeZoBRxLIL183rikVqMjdUuTvDXgbTBMzs7osCiOeX7+CvTYDFGQoF2lerikqV7Ze7g=

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
ENTREGADO
12 DIC 2016
RECIBIDO
CDMX
03 MAR 2017
ENTREGADO
SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA ÚNICA Y CONTROL DE GESTIÓN

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIÓ EL TRÁMITE

Constitución de Sociedad

M4

*1. Sociedad Mercantil **JVP LOGISTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

Catálogo **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

Otro (no incluida en la clasificación anterior) :_____

Modalidad de capital variable: X○ SI ○ NO

*2. Por Instrumento. No.__41247_ Volumen__793_ Libro_____

*3. De fecha __09/12/2016_____

*4. Formalizado ante:

☒ Notario ☐ Corredor ☐ Autoridad

*5. Nombre _LIC. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY_____ *No. __193_____

*Estado__DISTRITO FEDERAL_____ *Municipio _____AZCAPOTZALCO_____

*6. Se constituyó la Sociedad denominada (incluyendo tipo social) _____

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

*7. Con duración __99___; *domicilio en _CIUDAD DE MEXICO

*8. Objeto

A) La prestación directa de todo tipo de servicios, que no se encuentren restringidos por la Ley de Inversión Extranjera y las disposiciones legales aplicables, incluyendo, sin limitación, servicios de transporte terrestre y aéreo nacional e internacional de pasajeros y de carga, logística, mensajería, seguridad, transporte de valores, asistencia técnica, personal, consultoría, administración, contabilidad, comercialización y de asesoría a personas físicas y compañías industriales, mercantiles o de servicios ya sea en México o en el extranjero, conforme a las disposiciones legales aplicables.---------- -- -

B) La prestación y recepción de todo tipo de servicios administrativos de soporte y asistencia, recursos humanos, asesoría financiera, consultoría, mercadotecnia, publicidad y servicios de desarrollo comercial, así como la prestación de cualquier servicio permitido por la ley que no se encuentre restringido para la inversión extranjera, de conformidad con las leyes mexicanas. -- -
C) La adquisición, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, almacenamiento y distribución de todo tipo de bienes y mercancías relacionados con los objetos de la sociedad. ---------- -
D) El establecimiento de plantas, bodegas, oficinas, tiendas y otros locales necesarios para la realización de los objetos de la sociedad. ---------- -
E) Establecer sucursales y subsidiarias en la República Mexicana o en el extranjero. F) La emisión, aceptación, endoso, suscripción y en general la negociación de toda clase de títulos de crédito con o sin garantía real. ---------- -
G) La adquisición, suscripción, tenencia y enajenación bajo cualquier título legal, de acciones, valores o partes sociales de todo tipo de sociedades o empresas y la participación en toda clase de negocios, tanto en el país como en el extranjero. ---------- -
H) La obtención, utilización o enajenación bajo cualquier título, de toda clase de concesiones, permisos, licencias, franquicias y autorizaciones de patentes, marcas o nombres comerciales, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor, denominaciones de origen, tecnología, asistencia técnica o cualquier otro derecho sobre los mismos, ya sean propiedad de personas físicas y/o morales mexicanas y/o extranjeras, que sean necesarios o convenientes para el objeto social de la sociedad, así como realizar todo tipo de actividades de transferencia de tecnología. ---------- -
I) La representación en calidad de agente, mediador, comisionista, factor, consignatario, representante legal o mandatario a toda clase de personas físicas o morales dedicadas a cualquier actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero; entre otros.

9. Capital social mínimo $150,000.00

*10. [X] Con expresión de valor nominal [ ] Sin expresión de valor nominal

Suscritas como sigue:

*Nombre/ Denominación/ Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	*Nacionalidad	CURP	*RFC / Fecha nac./fecha de const.	*No. Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
MARIO	GALVAN	CASTILLO	**MEXICANA**	GACM791227 HDFLSR06	GACM79122 7UU7	1			76500
JOVANA VANESSA	ROJAS	ACUÑA	**MEXICANA**	ROAJ791129 MSLJCV03	ROAJ79112 94A9	1			73500

*11. Administración:

| Colegiada | | Unipersonal X

Con facultades para: PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DOMINIO, SUSCRIPCION Y OTORGAMIENTO DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL Y FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES.,

A cargo de:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	Nombramiento
GALVAN	CASTILLO	MARIO	GACM791227UU7	GERENTE

12. Se otorgaron, además, los siguientes nombramientos:

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Forma Precodificada del Registro Público de Comercio

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC/FECHA NAC.	FACULTADES
			ROAJ7911294A9	PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DOMINIO, SUSCRIPCION Y OTORGAMIENTO DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL Y FACULTAD PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES
ROJAS	ACUÑA	JOVANA VANESSA		

14. Órgano de Vigilancia conformado por: ALEXIS OSVALDO SANCHEZ GUERRERO

*15. Permiso de la Secretaría de Economía Clave Única de Documento: A201610211106531189

Fecha. 21 DE OCTUBRE DE 2016

16. Otras autorizaciones, en su caso _____

17. Programa de Constitución sucesiva ☐

18.- Sociedad derivada de:

☐ Fusión ☐ Escisión:

Denominación y/o Razón Social	Domicilio	Folio Mercantil Electrónico o Antecedentes Registrales no electrónicos.

*19. Domicilio de los socios o accionistas:

Domicilio	*Nombre/ Denominación/Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido
Cerrada de Psicología número uno, Colonia Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, código postal cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis, Estado de México	MARIO	GALVAN	CASTILLO
Cerrada de Psicología número uno, Colonia Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, código postal cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis, Estado de México	JOVANA VANESSA	ROJAS	ACUÑA

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

2016001093700004
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
N-2017017361	JVP LOGISTICA S. DE R.L. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
201600109370	12/12/2016 02:38:12 T.CENTRO	GERARDO OROZCO GARIBAY

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
41247	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Pascual Alberto Orozco Garibay	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
N-2017017361	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	12/12/2016 02:38:12 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 15245115	01/03/2017 03:29:22 T.CENTRO	$0.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20170301213031.3549Z	N8jS7kgfLgRhA7vwK6ar1926aODgHG/nrj6Q1I+QsRYUXmaCcIFVp05DF3/ Ke9zWfvanJh8VRqInMPje3iegywa+ybRkMxBiQEgAxk8J3E1ScQiE2zOcGcrFSBrn9XoRZIvb/ GgieP1Et7d4KAHkxoTBeN+LIlrCyYbE9GBu6gx8NIqLdVVZsgv1f5aYsVSjTh+prz/68PiluHm +mF0fDlUDiXsewBDdp8XwX3DFvYLNP0TY2PyXfWpbV1GEfoIMUPaU4vs6/ KkUUQKYmwktDt6Z0C8ufJvhI3rG45+PCOhw0b4uWrfIrbSoCEtpJeMUI3SxTKaSLRpS8e/1q+pHung==

FIRMÓ
Responsable de oficina
ADÁN OCHOA PÉREZ

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Constitución de Sociedad

2016001093700004
Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Modalidad de capital variable

[X] **Si** [ ] **No**

Por instrumento No. 41247

De fecha: 09/12/2016

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Pascual Alberto Orozco Garibay **No.** 193

Estado: Ciudad de México **Municipio:** Azcapotzalco

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

JVP LOGISTICA S. DE R.L. DE C.V.

Con duración 99 AÑOS

Domicilio en: NO CONSTA EN DOCUMENTO

Entidad Ciudad de México **Municipio** No Definido/No Consta

Objeto social principal

A.- LA PRESTACION DIRECTA DE TODO TIPO DE SERVICIOS, QUE NO SE ENCUENTREN RESTRINGIDOS POR LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, INCLUYENDO SIN LIMITACION, SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE O AREO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGA, LOGISTICA, MENSAJERIA, SEGURIDAD, TRANSPORTE DE VALORES, ASISTENCIA TECNICA, PERSONAL, CONSULTORIA, ADMINISTRACION, CONTABILIDAD, COMERCIALIZACION Y DE ASESORIA A PERSONAS FISICAS Y COMPAÑIAS INDUSTRIALES, MERCANTILES O DE SERVICIOS YA SEA EN MEXICO O EN EL EXTRANJERO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

Capital social mínimo 150,000.00

[ ] **Con expresión de valor nominal** [X] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	**Primer apellido**	**Segudo apellido**	**Nacionalidad**	**CURP**	**RFC**	**No. acciones o partes parciales**	**Serie**	**Valor**	**Total**
MARIO	GALVAN	CASTILLO	Mexicana	GACM791227HD		1		76500.0	76500.0
JOVANA VANESSA	ROJAS	ACUÑA	Mexicana	ROAJ791127MSI		1		73500.0	73500.0

Administración

[ ] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

Constitución de Sociedad

2016001093700004

Número Único de Documento

QUIEN GOZARA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL CAPITULO CUARTO, RELATIVO A LA ADMINISTRACION ESPECIALMENTE LAS CONSIGNADAS EN EL ARTICULO DECIMO TERCERO DE ESTAOS ESTATUTOS SOCIALES.

A cargo de:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Nombramiento**
MARIO	GALVAN	CASTILLO		GERENTE GENERAL

Constitución de Sociedad

2016001093700004

Número Único de Documento

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
				Finanzas del Distrito Federal y de todas las entidades federativas y/o cualquier sistema de recaudación municipal o estatal y lo relacionado con el despacho aduanero, régimen aduanero, así como todo tipo de gestiones y trámites ante Aduanas, gozando para ello del cumulo de facultades necesarias, para el debido cumplimiento del presente mandato

Órgano de vigilación conformado por:
ALEXIS OSVALDO SANCHEZ GUERRERO

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A201610211106531189 **Fecha:** 21/10/2016

Datos de inscripción

NCI
201600109370

Fecha inscripción
01/03/2017 03:30:31 T.CENTRO

Fecha ingreso
12/12/2016 02:38:12 T.CENTRO

Responsable de oficina
Adán Ochoa Pérez

Se nombró apoderado(s) a:				
Nombre	**Apellido paterno**	**Apellido materno**	**RFC/Fecha nac.**	**Facultades**
JOVANA VANESSA	ROJAS	ACUÑA		quien al efecto gozará de todas y cada una las facultades a que se refiere el CAPITULO CUARTO, relativo a la administración especialmente las consignadas en el artículo DÉCIMO TERCERO de estos estatutos sociales. — - - - - Asimismo se le faculta para ejercer ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL, en los términos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos fracción primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres y ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo. – — — - - - Igualmente tiene la facultad para que en nombre y representación de la sociedad, se presente a todo tipo de concursos, licitaciones, invitaciones o asignaciones convocados por todo tipo de personas físicas o morales, así como por la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, el Gobierno del Distrito Federal, los Estados de la República Mexicana y las Autoridades Municipales, quien para tal efecto tendrán la facultad de realizar todos los actos necesarios para participar en dichos concursos, licitaciones, invitaciones o asignaciones y para obligar a la sociedad en los términos que requiera cada convocatoria, así como para cumplir con todas las obligaciones que se deriven del contrato que resulte el haber ganado el concurso, licitación, invitación o asignación respectiva y realizar la cobranza respectiva. – — — – - - - Queda además facultada expresamente para realizar toda clase de tramites administrativos ante las diversas autoridades que a titulo enunciativo se indican: Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluyendo todos sus Órganos Desconcentrados, Sistema de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal

Área de Atención Ciudadana

Clave de formato: TCEJUR-DGRPPYC_IAHJ

SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN 2016

Art. 30 y 41 de la Ley Registral para el Distrito Federal

NÚMERO DE ENTRADA Y TRÁMITE

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

Presente:

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al artículo 311 del Código Penal, ambos ordenamientos vigentes en el Distrito Federal.

INFORMACIÓN AL INTERESADO SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, cuya finalidad es integrar una base de datos personales con la información recabada de los usuarios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y no se contempla transmisión alguna de datos, salvo las transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono particular, los datos son obligatorios y sin ellos no se podrá acceder al servicio o completar el trámite que se solicita. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Titular del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es la Oficina de Información Pública de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, sito en Candelaria de los Patos, S/N, Colonia 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, teléfono 55 22 21 40, ext. 112; correo electrónico: oscarlopez@cj.df.gob.mx; el titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

1.- TIPO DE INSCRIPCIÓN

☐ Compraventa	☐ Adjudicación	☐ Liberación de Custodia	☐ Subdivisión de Predios	☐ Otros _____
☐ Hipoteca	☐ Regimen patrimonial del matrimonio	☐ Sentencia	☐ Lotificación y Relotificación	
☐ Cancelación de Hipoteca	☐ Cancelación por Caducidad	☐ Fianza	☐ Constitución de Condominio	
☐ Donación	☐ Embargo/Cancelación	☒ Fideicomiso	☐ Convenio de Mediación	
☐ Transmisión de Propiedad	☐ Cédula Hipotecaria	☐ Fusión de Predios	☐ Asamblea Ordinaria o Extraordinaria	
☒ Constitución de Sociedad	☒ Otorgamiento o Revocación de poderes	☐ Disolución de Regimen Patrimonial del matrimonio		

RECIBIDO 03 MAR 2017

2.- DATOS DEL SOLICITANTE

PARTICULAR		FEDATARIO			
Nombre (s):		Notario Público No.:	193	Corredor Público No.:	
		Nombre:	LIC. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY	N° Escritura/ N°Póliza:	41,247
Primer apellido:		Entidad Federativa:	D.F.	Fecha de Escritura/Póliza:	09/12/2016
Segundo apellido:		Nombre del Gestor Autorizado:		GERARDO OROZCO GARIBAY	

3.- DATOS DEL BIEN INMUEBLE

Calle y Número:		Interior:		Lote:	Manzana:
Barrio, Colonia o Conjunto Habitacional:					
Delegación:		C.P.			
Bodega SI	NO	Superficie:			
Denominación del Predio/ Nombre Rústico:					

4.-ANTECEDENTES REGISTRALES

Folio	*FR	**FM	***PM	****MC	Sec/serie	Tomo	Volumen	Foja	Partida
Folio	*FR	**FM	***PM	****MC	Sec/serie	Tomo	Volumen	Foja	Partida
Folio	*FR	**FM	***PM	****MC	Sec/serie	Tomo	Volumen	Foja	Partida
Folio	*FR	**FM	***PM	****MC	Sec/serie	Tomo	Volumen	Foja	Partida

5.-TITULAR REGISTRAL / PERSONA MORAL

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Denominación o Razón Social

JVP LOGISTICA, S DE RL DE CV

6.- SELLO Y FIRMA DEL FEDATARIO Y/O FIRMA DEL SOLICITANTE

LIC. PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY

LIC. PASCUAL A. OROZCO GARIBAY — ESTADOS UNIDOS MEXICANOS — NOTARÍA 193 DISTRITO FED.

Descripción: * Folio Real, ** Folio Mercantil, ***Personas Morales, **** Matricula Comercial

FORMATO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA PRESENTAR ESTA SOLICITUD POR DUPLICADO

8.- JORNADA NOTARIAL

SI ☐ NO ☐

7.- IMPORTE DE PAGO DE DERECHOS

Derechos	1,592.00
Reducción	
Pago $	
Derechos	732.00
Reducción	
Pago $	
Derechos	
Reducción	
Pago $	
Pago Total $	2,324.00

9.- CUENTA CATASTRAL		10.- DOCUMENTOS			Número de Escritura/Oficio/Póliza:
1		Esta solicitud ampara: (Número de documentos ingresados)	Instrumentos Notariales	1	
2				2	
3				3	
4				4	

11.-OBSERVACIONES

Este apartado puede ser utilizado también para complementar datos de cualquier rubro en los que el espacio sea insuficiente, o bien, para las anotaciones del seguimiento que se le de al trámite o servicio solicitado.

12.- COSTO DEL PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITE REGISTRAL ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

INSCRIPCIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 196 DEL CODIGO FISCAL

VALOR MIN. DEL ACTO	VALOR MAX. DEL ACTO	PAGO DE DERECHOS
$ 0.00	$ 483,840.00	$ 1,592.00
$ 483,840.01	$ 580,608.00	$ 4,776.00
$ 580,608.01	$ 677,376.00	$ 7,960.00
$ 677,376.01	$ 774,144.00	$ 11,144.00
$ 774,144.01	En adelante	$ 15,950.00

UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MEXICO	VIVIENDA INT. SOCIAL	VIVIENDA INT. POPULAR
$ 71.68	HASTA $387,072.00	HASTA $774,144.00

OTROS

SERVICIO	COSTO	CODIGO FISCAL ARTÍCULO Y FRACCIÓN
Ratificación de firma ante el registrador	$ 71.25	201
Salida sin registro	$ 546.70	197
Salida sin registro a petición de parte sin calificar	$ 267.90	197
Constitución de régimen de propiedad en condominio	$ 1002.60	204 fracc. III
Constitución de patrimonio familiar	$ 667.70	203 fracc. I
Fianzas	$ 1002.60	200 fracc. I
Fusión por cada lote	$ 1002.60	204 fracc. II
Consolidación de propiedad	$ 667.70	202
Otorgamiento o Revocación de Poder	$ 731.60	199 fracc. I y II
Constitución de Microindustria	$ 667.70	205 fracc. II

13.-SERVICIOS DE PREVENCIÓN

SERVICIO DE ALERTA INMOBILIARIA



Este es un servicio electrónico, mediante el cual, cuando usted se suscribe recibe mediante correo electrónico o notificaciones en su celular, avisos inmediatos sobre cualquier tipo de consulta o movimiento que se presente sobre el folio correspondiente al inmueble que se suscriba, con la finalidad de prevenir posibles actos que vulneren la seguridad de su patrimonio.

Para mayor información acuda al Área de Atención Ciudadana de Alerta Inmobiliaria ubicada en las oficinas del Registro Público

COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DE ASIENTO FÍSICO

Mediante el pago de este servicio y con la finalidad de prevenir futuros inconvenientes, usted puede conocer como quedó asentada la inscripción que solicitó y en el caso de que su asiento presente algún error material, puede solicitar la rectificación del mismo sin costo alguno.

Para mayores informes y adquisiciones acuda al Colegio de Notarios del Distrito Federal ubicado en Río Tigris 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500 en la Delegación Cuauhtémoc o bien al número telefónico 55 11 18 19.

IMPORTANTE

1.- Presentar esta solicitud por duplicado .

2.- Para recoger la respuesta del trámite o servicio que ampara esta solicitud, el que recibe deberá presentar identificación oficial; misma que será cotejada en el módulo de entrega por el personal del Área de Atención Ciudadana.

3.- Esta solicitud es válida únicamente si presenta el sello de entrada y trámite del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, así como el recibo oficial de la Tesorería o certificación de pago ante la Institución bancaria o centro comercial autorizado. El solicitante deberá requisitar todos los conceptos y presentarlo firmado, por duplicado sin tachaduras ni enmendaduras, en el Área de Atención Ciudadana. El documento original se devolverá

4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 38 del Código Fiscal del Distrito Federal, las cantidades en fracciones se deberán ajustar a la unidad monetaria, hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.

5.- El plazo para realizar la calificación del documento que ampara la presente solicitud, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a su presentación de acuerdo a los Art. 9 y 42 de la Ley Registral para el Distrito Federal, salvo que derivado de la calificación extrínseca del mismo, obligue a la indeterminación de un plazo de respuesta sin que esto signifique una respuesta negativa o afirmativa en la procedencia del tramite.



QUEJAS O DENUNCIAS
QUEJA TEL LOCATEL 56 58 11 11,
HONESTEL 55 33 55 33. DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL
51 40 17 00 Redes 1124, 1125
http://www.consejeria.df.gob.mx
Calz. Manuel Villalongín No. 15, 6to piso. Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Del. Cuauhtémoc.

PARA RECOGER LA RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE AMPARA ESTA SOLICITUD, EL QUE RECIBE DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL; MISMA QUE SERÁ COTEJADA EN EL MÓDULO DE ENTREGA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA.

Banco Inbursa S.A.
BANCO : 036
No. Sucursal: 14193-18092516
No. TRANS: 817096891
No. REF. : 9390020015419H67H5K7
09/12/16 17:31:02
IMPORTE: $ 2,324.00
***(DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PES
OS 00/100 M.N.)***

Banco Inbursa S.A.
BANCO : 036
No. Sucursal: 14193-18092516
No. TRANS: 817096891
No REF.: 9390020015419H67H5K7
09/12/16 17:31:02
IMPORTE: $ 2,324.00
***(DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PES
OS 00/100 M.N.)***

Banco Inbursa S.A.
BANCO : 036
SUCUR: 14193 - 18092516
IMPUESTO LOCAL
No. TRANS: 817096891
L.CAP. : 9390020015419H67H5K7
FECHA: 09/12/16 17:31:02

MONTO : $ 2,324.00
***(DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PES
OS 00/100 M.N.)***

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SEFIN

CDMX

MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

AD Y DEL COMERCIO.

CEPTO QUE SE PAGA

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	2,324.00
TOTAL A PAGAR	2,324.00

eberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal del Distrito Federal
ntavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

CIÓN O RECIBO DE PAGO DEL
O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA
U CASO CON LA FIRMA O SELLO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LÍNEA DE CAPTURA

9390020015419H67H5K7

VIGENCIA HASTA: 31-12-2016

9390020015419H67H5K7000002324646

SEFIN

CDMX

COMERCIO.

ACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL
O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA
SU CASO CON LA FIRMA O SELLO

LÍNEA DE CAPTURA

9390020015419H67H5K7

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	2,324.00
TOTAL A PAGAR	2,324.00

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 hrs. en www.finanzas.df.gob.mx

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

SEFIN

CDMX

CONCEPTO DE COBRO

DERECHOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

LÍNEA DE CAPTURA

9390020015419H67H5K7

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	2,324.00
TOTAL A PAGAR	2,324.00

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 hrs. en www.finanzas.df.gob.mx

En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia o protección del gobierno mexicano, se recomienda que acuda a la representación diplomática o consular mexicana más cercana.

Baja California Sur

EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFICAR A /
IN CASE OF AN EMERGENCY PLEASE NOTIFY /
EN CAS D'URGENCE, PRIÈRE DE NOTIFIER À.

Nombre: _____

Dirección: _____

Entidad Federativa: _____

C.P. _____ Teléfono: _____

DOMICILIO DEL TITULAR / HOLDER'S ADDRESS
ADRESSE DU TITULAIRE

Dirección: _____

Entidad Federativa: _____

C.P. _____ Teléfono: _____

ESTE PASAPORTE ES VÁLIDO PARA TODOS LOS PAÍSES
THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASSEPORT EST VALABLE POUR TOUS LES PAYS

PASAPORTE *Passport/ Passeport*

10940339

Estados Unidos Mexicanos

Tipo *Type/ Catégorie* P

Clave del país de expedición *Issuing state code/ Code du pays émetteur* MEX

Pasaporte No. *Passport No./ No. du Passeport* G29829991



Apellidos */ Surname/ Nom*
GALVAN CASTILLO

Nombres */ Given names/ Prénoms*
MARIO

Nacionalidad */ Nationality/ Nationalité*
MEXICANA

Fecha de nacimiento */ Date of birth/ Date de naissance*
27 12 1979

Sexo */ Sex/ Sexe*
M

Lugar de nacimiento */ Place of birth/ Lieu de naissance*
DISTRITO FEDERAL

Fecha de expedición */ Issue date/ Date de délivrance*
29 05 2018

Fecha de caducidad */ Expiry date/ Date d'expiration*
29 05 2028

Firma del titular */ Holder's signature/ Signature du titulaire*

Observaciones */ Remarks/ Observations*

CURP */ Personal No./ No. personnel*
GACM791227HDFLSR06

Autoridad */ Authority/ Autorité*
BENITO JUAREZ

P<MEXGALVAN<CASTILLO<<MARIO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

G298299919MEX7912274M2805298<<<<<<<<<<<<<<00

30
VISAS

VISA

UNITED STATES OF AMERICA



Issuing Post Name
MEXICO CITY

Control Number
20190655900006

Surname
GALVAN CASTILLO

Given Name
MARIO

Visa Type /Class
R BBBCV

Passport Number
G29829991

Sex
M

Birth Date
27DEC1979

Nationality
MEX

Entries
M

Issue Date
04APR2019

Expiration Date
02APR2029

1001

Annotation
DSP-150 USA B1/B2 VISA/BCC

P1056729

*

VNUSAGALVAN<CASTILLO<<MARIO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

G298299919MEX7912274M2904021B5MEX1EJ12942089